Proceso : **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**
Radicado : **680014003004-2021-0581-00**

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto que precede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe que precede y verificado que el descuento que se encuentra realizando el pagador del Ejercito Nacional de Colombia, obedece a la orden impartida por el Juzgado Once Civil Municipal hoy Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué y dentro del proceso 011-2018-00070-00, hasta tanto dicho Despacho atienda lo previsto en el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P.

Por lo anterior y como quiera que hasta el momento el mencionado Estrado Judicial no ha acatado lo previsto en la mencionada norma, pese a que por auto de fecha 26 de noviembre de 2021 se ordenó oficiar para que diera cumplimiento a la misma, se dispone REQUERIR nuevamente al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL hoy TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE IBAGUÉ, para que atienda lo comunicado mediante oficio No. 3887 del 26/11/2021 y proceda a remitir este Despacho, en su integridad, debidamente digitalizado y protocolizado, el proceso radicado bajo la partida No. 011-2018-00070-00 adelantado por BANCO POPULAR contra VICTOR ALFONSO REYES CARDOZO, para que sea incorporado al presente proceso, siguiendo lo normado en el No. 4 del artículo 564 del C.G.P. en concordancia con el No. 7 del artículo 565 ibidem.

Secretaría proceda a librar y tramitar el oficio respectivo, con observancia en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 019 PUBLICADO hoy a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 08 de febrero de 2022.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08e44b5bb0c30f12e174dc352179a24a47dd6816ce07d49bdf26bd6afbe4fd2**
Documento generado en 07/02/2022 05:24:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica